Revocación de poder, regulación de honorarios

wilson heladio silva vargas <wilsonheladio@gmail.com>

Mié 30/06/2021 9:18 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Guacheta <jprmpalguacheta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (603 KB)

J Guacheta Cundinamarca Ej-2019 -00117.pdf;

Buenos días envió oficio, acuse recibido, quedo atento.

Señor

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE GUACHETA
E. S. D.

REF- EJECUTIVO SINGULAR 2019-000117

DTE- POSIDIO GAONA GAONA
DADA- MARTHA ROCIO RODRIGUEZ BUITRAGO

Respetado Doctor(a):

POSIDIO GAONA GAONA, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No72325875 de Ramiriqui, domiciliado en la vereda Guacamayas del municipio de Ramiriqui, reconocido legal mente como demandante dentro del procesos de la referencia, obrando en nombre propio, respetuosamente me permito informar al Despacho que revoco el presente poder, en consecuencia doy por termina el mandato judicial otorgado al apoderado LIBARDO BENJAMIN VELOZA RUBIANO, lo anterior de conformidad al artículo 76 del Código General del Procesos, de igual manera informo que al apoderado se le abonaron DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000) M/TE, de igual manera solicito se fije la remuneración del apoderado según el artículo 155 del C. G. P., y se tengan en cuenta el abono efectuado, muy respetuosamente solicito se dé el traslado correspondiente al abogado.

NOTIFICACIONES

- **Al apoderado obra lugar de notificaciones en la demanda, para que se tenga en cuenta.**
- **El suscrito recibe notificaciones en La vereda Guacamayas de la municipalidad de Ramiriqui, móvil 3219956318, no manejo correo electrónico.**

Atentamente,

Posidio Goona G.
POSIDIO GAONA GAONA
C. C. No72325875 de Ramiriqui.

Escaneado con CamScan

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

3080199

En la ciudad de Ramiriquí, Departamento de Boyacá, República de Colombia, el primero (1) de junio de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Primera (1) del Círculo de Ramiriquí, compareció: POSIDIO GAONA GAONA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 72325875 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Posidio Gaona G.

v3m3gevj9lrn
01/06/2021 - 15:31:22

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Notaría Primera de Ramiriquí - Boyacá

ALCIDES ROJAS GARAVITO

Notario Primero (1) del Círculo de Ramiriquí, Departamento de Boyacá

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: v3m3gevj9lrn

Escaneado con CamScan